

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 372-MO-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, **PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: El Coordinador General de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 0751-CGFP-2021, de fecha 03 de Junio de 2021, remite Informe de Estudio de Mercado N° 006-CGFP-BS-2021 y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para la: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y LUBRICANTES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y DE POST COSECHA DE MAÍZ, ARROZ Y OTROS PRODUCTOS EN LAS COMUNIDADES Y COMUNAS: ESTRELLA YACU Y LOS CEDROS DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, COLINAS DE LOS CEIBOS DE LA PARROQUIA TARACOA PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA; PUCA YACU DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO; KICHWA CHONTA COCHA Y NUESTRA SEÑORA DE LORETO DE LA ZONA URBANO MARGINAL DEL CANTÓN LORETO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, BENEFICIARIAS DE LOS PP-2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR.**

Que, mediante memorando N° 127-CGCP-PPFF-2021 de fecha 07 de Junio de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (E.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado N° 006-CGFP-BS-2021 de fecha 02 de Junio de 2021, suscrito por la Ing. Bertha Saavedra – Profesional de Fomento Productivo 1, y en referencia al memorando N° 116-DY-JCP-BS-2021 suscrito por el Sr. Diego Yaguana – Asistente de Compras Públicas 2.

Que, Mediante certificación presupuestaria CO – 1150 de fecha 17 de Junio de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para la: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y LUBRICANTES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y DE POST COSECHA DE MAÍZ, ARROZ Y OTROS PRODUCTOS EN LAS COMUNIDADES Y COMUNAS: ESTRELLA YACU Y LOS CEDROS DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, COLINAS DE LOS CEIBOS DE LA PARROQUIA TARACOA PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA; PUCA YACU DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO; KICHWA CHONTA COCHA Y NUESTRA SEÑORA DE LORETO DE LA ZONA URBANO MARGINAL DEL CANTÓN LORETO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, BENEFICIARIAS DE LOS PP-2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR.**

Que, mediante Informe No. 025-CGFP-GADPO-2021, de fecha 19 de Junio de 2021, suscrito por el Coordinador General de Fomento Productivo solicita inclusión al PAC-2021 para la: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y LUBRICANTES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y DE POST COSECHA DE MAÍZ, ARROZ Y OTROS PRODUCTOS EN LAS COMUNIDADES Y COMUNAS: ESTRELLA YACU Y LOS CEDROS DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, COLINAS DE LOS CEIBOS DE LA PARROQUIA TARACOA PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA; PUCA YACU DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO; KICHWA CHONTA COCHA Y NUESTRA SEÑORA DE LORETO DE LA ZONA URBANO MARGINAL DEL CANTÓN LORETO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, BENEFICIARIAS DE LOS PP-2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR.**

Que: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC por lo cual conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSION AL PAC 2021, PARA EL II CUATRIMESTRE

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	445220011	BIEN	MOLINO PICADOR SEMI INDUSTRIAL PARA GRANOS CON CICLON	2	UNIDAD	3065,04		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	6130,08
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	445220011	BIEN	MOLINO PICADOR	1	UNIDAD	1535,83		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	1535,83
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	441300117	BIEN	DESGRANADORA DE MAIZ	4	UNIDAD	2228,65		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	8914,60
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	445151012	BIEN	SECADORA ARTIFICIAL DE GRANOS(RECTANGULAR)	2	UNIDAD	2390,00		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	4780,00
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.06.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	441700011	BIEN	REMOLQUE RIN 14	4	UNIDAD	682,60		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	2730,40
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	445220011	BIEN	MOLINO DE GRANOS ELECTRICICO	9	UNIDAD	490,00		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	4410,00
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	441600017	BIEN	BOMBA PARA FUMIGAR A MOTOR CON VARILLA	2	UNIDAD	329,37		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	658,74
2021	23.00.302.020.00.00.7.73.08.03.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	333800212	BIEN	ACEITE 20W50	109	LITRO	6,00		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	654,00

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 23 de junio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo:	203 Hojas
Consedoc:	58570 - INT
Elaborado por:	Deysi Cumbicos C